



León Club Seat 600 “XVIII CONCENTRACIÓN, REGALO de un Seat 600”

BASES DEL SORTEO

Primera:

La Asociación León Club Seat 600 (Organización) con motivo de su “XVIII Concentración Internacional Seat 600 - León”, regala un **Seat 600** mediante la distribución de boletos reservada a mayores de 18 años.

Segunda:

Los boletos se distribuirán mediante un donativo de **5 euros/unidad y tendrán CUATRO números de participación.**

Tercera:

El ganador del vehículo será el poseedor del boleto con el número cuyas **CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON EL PRIMER PREMIO DE LA LOTERÍA NACIONAL DEL SÁBADO DÍA 7 DE JULIO DE 2018.**

El ganador, tendrá un plazo de **CINCO DÍAS** para ponerse en contacto con la Organización, llamando al teléfono **669 499 400**, transcurrido este plazo si no aparece el ganador se entiende que renuncia al premio; en el caso que el boleto con el número premiado no haya sido distribuido, el vehículo se adjudicará al número cuyas cuatro últimas cifras coincidan con el sorteo de la lotería nacional del sábado siguiente y así sucesivamente hasta que el premio resulte adjudicado.

Cuarta:

El vehículo que se regala es un **SEAT 600 MODELO E** se entrega en buen estado de funcionamiento con ITV en vigor, seguro para vehículo clásico y transferido a nombre del ganador.

Quinta:

El ganador acepta el vehículo en el estado que se le entrega y debe hacerse cargo del mismo una vez transferido a su nombre en el lugar que le indique la Organización, además consiente que la Organización pueda utilizar su imagen, nombre y apellidos como ganador de la promoción en cualquier medio de comunicación.

Sexta:

La Organización se reserva el derecho a modificar tanto las fechas como las presentes bases en casos justificados.

Séptima:

Las bases pueden ser consultadas en la página web de la Asociación: **www.seat600leon.com** Cualquier duda sobre las mismas será aclarada por la Organización llamando al teléfono: **669 499 400.**

Octava:

Los participantes en la promoción aceptan las presentes bases, así como las decisiones que pueda adoptar la Organización a efectos de la interpretación o resolución de cuestiones no recogidas en ellas.

